El Rey nuestro señor le haze merced del
oficio de conegidor desta dicha ciudad
de Murcia firmado del Prin
cipe nuestro señor y su pre
sidente y oydores de camara re
fendado de don Luis de Molina y sa
lazar su secretario su fecha en
Madrid a veinte de otubre de mill e
quinientos y noventa y ocho años Requirio
a la dicha ciudad le obedesca y cumpla como
su merced por el lo manda y por la dicha ciudad visto el
dicho titulo y leydo fue obedecido con el acatamiento
y reberencia debida y en su cumplimiento lo
mandaron cumplir como en el se contie
ne y se le entregó la vara de tal conegidor
y recibida se rescibio del juramento en
forma de derecho que usara bien y fielmente el dicho oficio de
conegidor de la dicha ciudad y su tierra y jurisdicion y ello
hizo y prometio de hazello y guardallo como su
magestad lo manda

Haviendose fecho el dicho juramento
como es dicho el dicho señor don Diego
de Cardona ponze corregidor fue
nombrando los oficiales de al
calde mayor alguazil mayor y de
mas oficiales en la manera
siguiente

El licenciado Velazquez Ramyro — nombro por alcalde mayor al licenciado
Velazquez Ramiro y le entrego
la vara y que de fianzas y no

Regidor y Alcalde ordinario de los infantes — nombro por alguazil mayor de la dicha
ciudad a Valenzuela de las
Infantas y le dio la vara y que
de fianzas

Menor Bernardino de Faro — nombro por alguazil menor
a Bernardino de Faro y le dio
la vara por el tiempo que fuere
su voluntad y de fianzas